

| | | |
|--------------------------------|--|--------------|
| Tipo de Documento | Política | |
| Unidad de Negocio | RLH Properties | |
| Área: | Recursos Humanos | |
| Dirección: | Recursos Humanos | |
| Código: | RLH-PO-RH20-19-V1 | |
| Versión: | 1.2 | |
| Fecha de publicación: | Julio 2020 | |
| Descripción/comentario: | Creación de la política | |
| Próxima revisión: | Julio 2026 | |
| Aplicable a partir de: | Noviembre 2020 | |
| Propietario: | Director Ejecutivo de Recursos Humanos | |
| Elaborado por: | Director Ejecutivo de Recursos Humanos | |
| Revisado por: | Director General | |
| Autorizado por: | Consejo de Administración | Octubre 2020 |

Temario

| | | |
|------|--|---|
| I. | Alcance | 2 |
| II. | Objetivo..... | 2 |
| III. | Declaratoria de Diversidad e Inclusión | 2 |
| IV. | Lineamientos Generales | 3 |
| V. | Excepciones..... | 4 |
| VI. | Anexos | 4 |

Glosario

| Concepto | Descripción |
|------------|---|
| Diversidad | Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Radica en la abundancia, variedad y diferencia. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbre, tradiciones, experiencias, culturas lenguas, edad y la coexistencia. |
| Inclusión | Dar la bienvenida y abrazar las fortalezas de nuestras diferencias, promoviendo prácticas incluyentes y brindando igual acceso a oportunidades e información. |

I. Alcance

La política de Diversidad e Inclusión aplica para miembros del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, Comité de Nominaciones y Compensaciones, Comité Ejecutivo, Comité de Dirección, Comité de Ética, Oficial de Cumplimiento y Empleados de RLH Properties y sus subsidiarias conforme a lo establecido en el Código de Conducta en su sección 12: "Derechos Humanos", así como para terceros conforme a lo establecido en el Código de Conducta para Terceros en su sección 7: "Principios de diversidad, inclusión, equidad, trato justo y honesto".

II. Objetivo

La presente política tiene por objetivo establecer los lineamientos que promuevan una cultura de respeto y fomenten la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la empresa y candidatos a un empleo en esta.

III. Declaratoria de Diversidad e Inclusión

Alineado con su visión, misión y valores, RLH Properties declara su compromiso con la diversidad e inclusión tal y como se establece en su Código de Conducta, abrazamos y apoyamos las diferencias de nuestros empleados en términos de edad, raza, color, nacionalidad, personalidad, sexo, género, identidad o expresión de género, estado familiar o marital, condición social, habilidades mentales, religión o creencias, orientación sexual, nivel socioeconómico o educacional, estilos de trabajo y de comportamiento, afiliaciones políticas, estilo de vida, embarazo y maternidad, discapacidad y cualquier otra característica que hace a nuestros empleados únicos.

IV. Lineamientos Generales

1. La Diversidad e Inclusión se promueve desde los niveles más altos de la Empresa y las iniciativas se aplican – pero no se limitan – a nuestras prácticas reclutamiento, selección y contratación, compensación y beneficios, desarrollo y entrenamiento, promoción, división y/o asignación de carga de trabajo, transferencias y terminaciones de la relación laboral, entre otros.
2. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todos los empleados.
3. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a todos los candidatos.
4. Estamos comprometidos con la identificación, desarrollo, retención y motivación de nuestro equipo, por lo que nuestra estrategia de remuneración (compensación y beneficios), asegura la equidad interna y no hace diferencia alguna entre empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
5. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, incluyendo el acoso sexual y de cualquier otro tipo.
6. Las ideas y opiniones de diversos grupos son consideradas y bienvenidas, los empleados no se excluyen por no encajar en normas culturales específicas.
7. Se promueve un entorno en el que los empleados sientan que sus antecedentes y estilo de vida no afectan la percepción de ellos como profesionales o afectan sus oportunidades de desarrollo y promoción.
8. Al respetar y valorar la diversidad entre nuestros empleados, y todos aquellos con quienes hacemos negocios, se espera que los líderes (Directores, Subdirectores, Gerentes y todo aquel empleado con personal a su cargo) y empleados se responsabilicen de promover un ambiente de trabajo libre de toda forma de discriminación y acoso:

Responsabilidades de los líderes:

- Poner en práctica esta Política como parte de la gestión diaria de sus equipos de trabajo y aplicar cualquier otra política o lineamiento de manera justa y equitativa.
- Reconocer el comportamiento inaceptable y tomar acciones inmediatas.

Responsabilidades de los empleados:

- Poner en práctica esta Política en su trabajo diario y trato con colegas, clientes y proveedores.
 - Escalar/reportar adecuadamente cualquier inquietud con respecto a la conducta de otros empleados.
9. La Empresa pone a disposición de sus empleados (i) el canal de comunicación “**RLH te escucha**” (teléfono: 800 04 38422, sitio <https://rlhteescucha.ethicsglobal.com/>) y (ii) el correo comiteetica@rlhproperties.com.mx para expresar una inquietud o reportar una irregularidad o denuncia de cualquier acto que vaya en contra de lo establecido en esta Política. La información recibida será tratada de manera confidencial conforme a lo establecido en el Código de Conducta.

V. Excepciones

No se contemplan excepciones a esta Política. Cualquier situación extraordinaria deberá ser valorada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y/o por el Comité de Ética.

VI. Anexos

| Descripción | Formato |
|--------------------------------|--|
| Código de Conducta |  Código de Conducta - RLH final.pdf |
| Código de Conducta de Terceros |  Código de Conducta para Terceros.pdf |

Control de versión

| Versión | Fecha | Descripción |
|---------|-----------------|--|
| 1.0 | Julio 2020 | Creación del documento |
| 1.1 | Septiembre 2022 | Actualización fecha próxima revisión y alcance en sección 12 “Derechos Humanos”. |
| 1.2 | Agosto 2024 | Actualización fecha próxima revisión |